

**NOTIFICACIÓN A ACREEDORES Y SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN  
ARTESANAL TEJEMPRENDE ASOTEPREM “EN LIQUIDACIÓN”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en mi calidad de liquidador y representante legal de la **Asociación de Producción Artesanal Tejemprende ASOTEPREM “En Liquidación”**, notifico a los socios y acreedores de la organización para que en el término de 30 días, **justifiquen documentadamente sus acreencias o reclamen sus derechos**, en la oficina de la organización, ubicada en la Av. Loja 3-220 y Hortencia Mata, de la Ciudad de Cuenca.

Transcurrido dicho término, contado a partir de la presente publicación, **sólo se considerarán dentro del proceso de liquidación a los acreedores y socios que hayan justificado tal calidad y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la Cooperativa.**

**ROCÍO SACTA LANDY  
LIQUIDADORA**